



## SPL C-LM MANTIENE REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE LA FORMACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA DIRECTORA DE LA EPC



El pasado miércoles 11 de diciembre de 2013, en cumplimiento del compromiso adquirido por el Director General en la reunión mantenida el pasado mes de noviembre con la Viceconsejera, se ha desarrollado una reunión de trabajo sobre los aspectos de la FORMACIÓN con el Director General de Protección Ciudadana de C-LM D. Antonio Puerto Gómez y la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana (EPC) D<sup>a</sup> Gema Aguado Martín a la que asistieron el Secretario Regional del SPL C-LM/CSL Juan Pedro Rodríguez Montoro y el Delegado Provincial del SPL C-LM Guadalajara Chema Antón García.

Durante la reunión se valoró positivamente la Carta de Servicios de la EPC, publicada recientemente en el DOCM de 12 de noviembre de 2013, como una declaración de intenciones y una apuesta por la mejora continua en la formación impartida en la EPC, aunque ya manifestamos que queda mucho trabajo por hacer.

Carta de Servicios EPC: <http://www.spl-cm.es/?p=6046>

Publicación en el DOCM: [http://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/cartaservicio/20131115/resolucion\\_publicada\\_carta\\_de\\_servicios.pdf](http://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/cartaservicio/20131115/resolucion_publicada_carta_de_servicios.pdf)

Durante la reunión, por parte del Director General y la Directora de la EPC nos

trasladaron su línea de trabajo, que hasta ahora ha consistido en consolidar el plan de formación aún con los duros ajustes presupuestarios en la Junta de Comunidades se ha conseguido mantener la disposición presupuestaria, si bien se han reducido algunos gastos superfluos; también la EPC ha sufrido cambios de personal incluyendo la Dirección de la misma (desde el punto de vista del SPL C-LM, la EPC debe tener un régimen de organización, funcionamiento y régimen jurídico con carácter de permanencia, con su correspondiente Consejo Rector y órganos de dirección y personal también constantes en el tiempo y más en estos momentos que se están abordando proyectos de gran importancia en el ámbito de la formación, homologación y equivalencias); se centrarán en trabajar de cara a este futuro próximo para en 2014 introducir una serie de mejoras en la estructura de la formación.

Bajo los principios de eficiencia y eficacia de acuerdo con el presupuesto actual, se organizarán los cursos en Básicos, Actualización y Autopreparación, Atención al Ciudadano y Niveles Superiores (como Policía Judicial, Administrativa, Seguridad Vial y Experto Universitario en Seguridad Pública del que este año se desarrollará el nivel II), todo ello en un proceso de mejora continua.

Se ha buscado la valoración de la utilidad de los cursos por los alumnos, así como una rotación de la oferta formativa y se quieren organizar equipos de trabajo con apertura total en su participación, para revisar todo el plan de formación y diseñar un plan con carácter de permanencia en el tiempo.

Por parte del SPL C-LM se manifestó que con la información que se disponía, aunque era algo desactualizada –memoria 2011-, ya que la Memoria de Formación del año 2012 todavía no estaba en la web de la EPC (El Director General indicó que se colgaría de forma inmediata) les

trasladaron algunas de las propuestas, como la de realizar una encuesta general (no solo de los alumnos que pasan por la EPC) en todos los componentes de los cuerpos policiales de la región, vigilantes y agentes de movilidad para que puedan expresar sus necesidades y propuestas formativas.



En cuanto a materias formativas que se proponen que se potencien desde la EPC, se planteó la necesidad de abordar tanto de forma transversal en todos los Cursos Básicos y de Técnicas de Mando como con cursos especializados propios la Prevención de Riesgos Laborales en la Policía Local, ejemplo retomar las acciones formativas de unidades caninas en toda su extensión y profundidad, no solo desde el punto de vista del rescate como se tiene intención de plantear, utilizando medios e instructores de cuerpos policiales de la propia región que ya cuentan con unidades caninas. (el Director General manifestó que a pesar de existir algún miembro de la Comisión de Coordinación contrario a la potenciación de esta materia, se estaba estudiando la posibilidad de firmar un convenio de colaboración para hacer viable la formación de esta materia, además de su compromiso de que en este plan al menos se configurará de forma conjunta con Protección Civil y bomberos orientado a la intervención). Se le manifestó nuestro interés en esta materia y también la posibilidad de introducir alguna jornada de

esta materia en el curso de Actuación Policial en Materia de Drogas, así como que existen profesionales formados e interesados en nuestros cuerpos policiales de la región.

Se trasladó la necesidad de descentralizar las acciones formativas por distintos puntos de la región, especialmente seminarios o jornadas de actualización que no conlleven manutención o alojamiento y por tanto no suponen un coste adicional, haciendo posible la participación de un mayor número de agentes (esta opción ya la recoge la reciente Carta de Servicios de la EPC). Como materias necesarias para el próximo año 2014, se propusieron jornadas de actualización de la numerosa normativa actualmente en fase de modificación en materias como Seguridad Vial, Código Penal, Ley de Seguridad Ciudadana, Seguridad Privada, así como teniendo que en cuenta que en 2014 y 2015 ha previstos procesos electorales, programar unas jornadas de actualización sobre las funciones a desarrollar por las Policías Locales en estos procesos electorales, tal y como se han llevado a cabo en alguna ocasión anterior. También realizar jornadas descentralizadas en materia de RCP, soporte vital básico y utilización de desfibrilador (DESA).

Es importante también ayudar a la participación, actualización de los responsables municipales de Seguridad (Concejales) mediante jornadas técnicas, encuentros, mesas de debate y reflexión acerca de seguridad pública (esta opción también la recoge la reciente Carta de Servicios de la EPC).

Avanzar en los criterios de la selección del profesorado, que desde nuestro punto de vista, en la región tenemos grandes profesionales en los Cuerpos de Policía Local sobre los que debe pivotar la formación de carácter operativo, así como contar con profesorado de la propia Universidad u otros Organismos oficiales en la formación de carácter legislativo. Es necesario realizar acciones formativas y seminarios de actualización y técnicas pedagógicas para el profesorado, ya que a pesar de contar con grandes profesionales

en el trabajo, hace falta un apoyo pedagógico que haga posible una mejor transmisión de sus conocimientos y experiencias a los alumnos.

Y una vez diseñado y planificado el correspondiente Plan de Formación (aun contando con el mejor Plan de Formación posible) nos encontramos con otro grave problema, el cual hay que analizar en profundidad para poder corregir ciertos aspectos de la Selección de Alumnos que estaban dando lugar a que se queden sin cubrir muchas plazas en cursos de formación cuando en principio hay un número mayor de inscripciones, por lo que no se aprovechan de forma óptima los recursos formativos y presupuestarios, además de perder la oportunidad de llegar a mayor parte del sector.

Del mismo modo se volvió a trasladar la preocupación del colectivo que en algunos casos son las propias administraciones locales las que no facilitan a los agentes la asistencia de los cursos de formación, denegando las licencias, no abordando los gastos de desplazamientos, todo ello una vez aprobadas y validando en principio como gestores de la aplicación AGIF la inscripción inicial de las acciones formativas. Se solicita que se traslade desde la Dirección General una circular que pueda sensibilizar a los responsables de los Ayuntamientos sobre la necesidad de facilitar la asistencia de los agentes a las actividades formativas. También se ha detectado que el orden de prioridad de los agentes para realizar el curso por parte de los gestores no respetan los principios de igualdad, seleccionando o priorizando varios cursos de formación para un mismo agente y en otros casos no se les asignan orden de prioridad a otros que no pueden realizar ninguna acción formativa, lo que determina una clara discriminación además de coartar la carrera profesional, para ello se propone que en la propia orden se establezcan de forma conjunta unos criterios que deban cumplir los ayuntamientos (como por ejemplo la de menor número de horas formativas en años anteriores conjugados con otros parámetros objetivos). Del mismo modo se trasladó la necesidad de que entre tanto se mejoran estos aspectos de selección en condiciones de igualdad, poner en marcha la posibilidad de que un porcentaje de alumnos puedan asistir en su tiempo libre fuera de servicio, realizando la solicitud directamente en la Escuela, aunque esta situación debería ser transitoria en tanto se analizan y corrigen los procesos actuales, ya que deben ser las propias administraciones

las que faciliten en condiciones de igualdad la formación de sus agentes (la formación, además de un deber implícito en el empleado público, es un derecho que no puede ser coartado) sin necesidad de acudir a esta situación excepcional, pero en la actualidad a algunos agentes no les queda otra opción para tener acceso a la formación.

El art. 32.2 de la Ley de Coordinación 8/2002, a nuestro entender, es claro y contundente: "2. Cada Ayuntamiento determinará los destinatarios de las distintas actividades formativas de acuerdo con los objetivos de las mismas, de sus necesidades para la prestación del servicio policial y criterios de igualdad y mérito. El Ayuntamiento podrá establecer la obligación de que sus funcionarios realicen determinadas actividades de formación. En cualquier caso, el Policía Local asistente a las actividades de formación tendrá los derechos y deberes que le correspondan según la normativa vigente." . Si bien se establece que son los propios Ayuntamientos según la Ley los que inicialmente determinarán los destinatarios de las distintas actividades formativas, lo tiene que hacer bajo los criterios de igualdad y mérito y en esto la propia EPC tiene que colaborar mediante circulares informativas, incluso seminarios y jornadas que puedan fomentar estos principios, con implicación también de la propia FEMP CLM, teniendo en cuenta que influyen claramente en la carrera profesional de los agentes, a la hora de poder acceder a ciertas unidades especializadas, y repartir con equidad las horas de formación de los alumnos, debiendo tenerse en cuenta también el criterio de menor número de horas de formación en la EPC para priorizar.

Mostramos nuestro desacuerdo en la Resolución de la JCCM que convoca las actividades de formación, siga apareciendo que "hasta que no se desarrolle la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la EPC, esta Consejería no hará uso de la potestad que le confiere el art. 32.3 de la Ley 8/2002 de 23 de Mayo (3. La Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, podrá reservar plazas en cada actividad para funcionarios que asistan fuera del servicio. En este caso le corresponderá hacer la selección con los criterios señalados en el apartado segundo de este artículo, dando cuenta a la Comisión de Coordinación.)" Once años después de la aprobación de la Ley de Coordinación y de la creación en la misma de forma subjetiva de la EPC, la misma



debería tener desarrollado reglamentariamente, su organización, funcionamiento y régimen jurídico, y esto no debe ser impedimento para la asistencia de agentes fuera de servicio, pudiendo establecer en la aplicación del AGIF un apartado para estas solicitudes.

También por parte de la Directora de la EPC se trasladó la necesidad de abordar la problemática de que alumnos que confirman su asistencia días antes, luego no asisten. En esta línea el SPL C-LM muestra todo su apoyo en que se tomen medidas que penalicen la no asistencia de forma injustificada una vez confirmada la asistencia, pero que entre todos tenemos que hacer ver la formación como una motivación en la carrera profesional y que los Ayuntamientos no dejen de lado el esfuerzo de los agentes y la propia administración a la hora de designar los componentes de unidades especializadas, o designarlo con anterioridad de la realización de los correspondientes cursos de especialización, para luego priorizarlos en base a una hipotética necesidades en la prestación del servicio.

Por otra parte se apuntó que reconociendo y valorando las acciones formativas donde se da cabida tanto a Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales, y sin tener más datos concretos, algunos agentes nos habían trasladado quejas en relación que se ocupaban plazas con Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales en acciones formativas en materias sobre las que estos no tenían competencias y en cambio se han dejado fuera a agentes policiales, como por ejemplo en los relacionados con Atestados. Es importante determinar los destinatarios de las acciones formativas, no existiendo problema alguno en que en el caso de quedar plazas sin cubrir, estas se puedan asignar a componentes de Agentes de Movilidad o Vigilantes Municipales que tengan interés en mejorar su formación relacionada con su profesión, incluso más allá de las competencias asignadas. También se solicitó que en la oferta formativa se establezca claramente el número de plazas reservadas para Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales en aquellas acciones formativas transversales relacionadas con sus funciones, que garantice su formación, todo ello independientemente de la urgente necesidad de abordar su regulación específica en la Ley de Coordinación. (Posteriormente se mantuvo una reunión con un grupo de Vigilantes Municipales de la región que trasladaron su problemática

de primera mano al Director General).

Se volvió a reiterar la solicitud de volver a activar el servicio de consulta de SIAPOL, de gran ayuda especialmente en cuerpos policiales más pequeños que no tienen otras herramientas de trabajo, consulta y formación.

Todo ello además del impulso que desde SPL C-LM se entiende necesario para abordar la CARRERA PROFESIONAL mediante las equivalencias por parte del Ministerio de Educación de la formación impartida en la Escuela que debe determinar el reconocimiento del Técnico Superior en Seguridad a los agentes que entran con una titulación de C1 y que posteriormente desarrollan las diferentes acciones formativas, tanto básicas como de especialización y por lo tanto tienen una carga curricular suficiente para ser equivalente a Técnico Superior de formación reglada y en caso de que en principio no pueda ser posible, buscar conjuntamente otras alternativas que hagan posible este justo reconocimiento al esfuerzo formativo de los propios agentes y la EPC, así como posibilitar mediante acuerdos con la Universidad de C-LM de un Grado en Seguridad con la posibilidad de convalidar a los agentes la formación ya recibida en la EPC, además de configurar que fases de esa titulación de grado es requisito necesario para aspirar a las distintas categorías de los cuerpos de Policía Local (es decir, la Carrera Profesional), sin olvidarnos de la carrera horizontal, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo ni categoría. Así como otras acciones formativas y de equivalencias para los Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales que actualmente acceden con C2.

Todo ello independientemente de la urgente necesidad de que a NIVEL NACIONAL se establezcan de forma coordinada una carrera de seguridad reglada dentro de las enseñanzas universitarias, tal y como tienen otras áreas básicas de la sociedad como la educación, sanidad, judicial, etc... y por lo que también el SPL C-LM a través de la CSL está trabajando desde hace tiempo.

El Director General nos traslada que se ha mantenido varias reuniones con responsables del Ministerio de Educación, la Dirección General encargada de las equivalencias, que valoraron de forma "contundente" los informes confeccionados por la Escuela y estaban a

la espera de que en próximos meses se produjeran avances importantes que serán trasladados en su momento al colectivo. Se estaba en contacto con la Universidad de Castilla-La Mancha para posibilitar la configuración del Grado en Seguridad como título propio. Del mismo modo se estaba trabajando en regular la EPC en un Centro de Enseñanza reglada, y que en el caso de Protección Civil ya se estaba certificando la formación.

Recordar que el propio Consejero de Presidencia y Admones. Públicas anunció el pasado mes de febrero de 2013 con ocasión de la presentación de la Oferta Formativa de la EPC que se iban a homologar los cursos impartidos para que sean reconocidos de forma oficial "De esta forma, ha explicado Leandro Esteban, se van a convalidar los cursos impartidos por la Escuela de Protección Ciudadana por créditos de libre configuración de estudios de grado universitarios."

Puedes ver la noticia en nuestra web: <http://www.spl-clm.es/?p=4990>

El Plan de Formación de 2014, tiene que pasar para su valoración y aprobación por la Comisión de Coordinación de Policías Locales que se reunía el viernes día 13 de diciembre.

La Directora de la EPC, Gema Aguado con la no habíamos tenido la oportunidad de coincidir hasta la fecha, nos trasladó su disposición al diálogo, colaboración y trabajo conjunto en materia formativa, para hacer de la EPC un centro formativo de referencia.

Como siempre agradecemos la oportunidad que se nos daba, atendiendo nuestra solicitud de participación y opinión en una materia tan importante para el colectivo como es la Formación, mostrando nuestra disposición a trabajar conjuntamente en la mejora de sistema formativo de los componentes de todas las categorías de los Cuerpos de Policía Local, Agentes de Movilidad y Vigilantes Municipales de la región, esperando que nuestra labor, no solo de trasladar problemática sino también de aportar propuestas y soluciones, sea tenida en cuenta en los Planes de Formación de la

